Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Ydem

Los cavalleros comisarios escrivanos dos
las cartas que en este sitio fueren y se re
mitan al Dn pedro pacheco que para ello nom
bra a los Sres Don thomas galtero y don fran
co Riquelme Rosa Camara y que de las dhas
cartas que en su cargo en todo cuydado
y puntualidad guarde y execute todo
lo dho y vaya dando cuenta a esta Ciudad
de todo

El Sr Don antonio pacheco cavº de la orden de san
tiago regidor como el Sr Don fran.co tomas
el Sr Don tomas galtero cavallero de la orden
de santiago regidor = dixo que aviendo
visto y entendido las muchas razones
que asisten a su mag.d Dios le guarde para
mandar que se de el voto decisivo = y ansi
mismo tener reconocido a muchas razones
que esta Ciudad tiene en pretender y suplicar
a su mag.d se a servido de mandar le bolver
el voto consultivo como siempre lo a tenido y re
conociendo la priesa que dan el socorrer los exer
citos que estan dentro de españa por esta vez
viene en que se de el voto decisivo con condi
cion que su mag.d a de ser servido de que pasa
dos estas cortes para las que se siguieren
que su mag.d mandare convocar a de ser con de
claracion que para ello se a de hacer de que se
consultivo y declarando lo asi los otros
del real consejo de camara viene como
a dho en que se de por esta vez y no de la
rando lo asi se arrima a todo y por todo
al voto y suplica del Sr Don fran.co thomas
el Sr Don sebastian perez de tudela regidor
dixo que esta Ciudad a representado
a su mag.d los reparos que considero en esta
sar los poderes dizesivos suplicando le se dio
le por servido de que fuesen consultivos a este
ayuntam.to cumpliendo con el dicho [illegible]